

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CACHIPAY, CUNDINAMARCA, MARZO
SIETE (7) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**

Visto el informe Secretarial que antecede y como quiera que se rindió el dictamen pericial ordenado dentro del término señalado en la diligencia de Inspección Judicial practicada dentro del presente asunto; el mismo se pone en conocimiento de las partes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del C.G.P.

El certificado especial para pertenencia emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Facatativá, obrante a folio 122 de la encuadernación, obre dentro de las diligencias y téngase en cuenta para los fines a los que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

MIRYAM TILSIA LEON ESTUPIÑAN
JUEZ.-

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CACHIPAY
CUNDINAMARCA**

Hoy 08 de marzo de 2022, siendo las 8.00 a.m., se notificó el auto anterior por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 0009 publicado en el portal web de la Rama Judicial

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria

Firmado Por:

Myriam Tilsia Leon Estupinan
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cachipay - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

994d5bcd2e99529ebc6717c54349756f3a36e20b6abcd2cc41fca1d8ea4ba0
16

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**